



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:00 horas del día 24 de julio de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

RUIZ TAGUA M. JOSÉ
LÓPEZ RUIZ LLANOS
DE LA TORRE LINARES LUIS
FERNÁNDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA

Asistidos del Secretario General, DON JUAN BORREGO LÓPEZ y de la Interventora, DOÑA MARTA BAUSÁ CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ MANUEL.
LIRIA CAMPÓN DANIEL.
LARA PÉREZ ISABEL MARÍA.

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN
DOBLADO LARA JOSÉ MANUEL
SUÁREZ SERRANO M. CARMEN
VILLALBA JIMÉNEZ ANTONIO



FIRMANTE - FECHA



OBSERVACIONES: * Por razones de urgencia en el **Punto 10º.- Asuntos Urgentes**, se incluyen puntos como **PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU40/2019 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA (SEVILLA) POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03/08/2020 Y EL 02/10/2020, A D.º FRANCISCA PASTOR GUERRERO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV36/2017 "SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU01/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, INFORMÁTICO Y MEDIOS AUXILIARES NO INVENTARIABLES, PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ LAS BASES GENERALES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE



FIRMANTE - FECHA



SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.". APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA LÍNEAS 1 A 14 PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SV06/2020, "SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.". APROBACIÓN.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV18/2020, "SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA.". APROBACIÓN.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV23/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE UTRERA 2021-2026.". APROBACIÓN.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU40/2019 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA (SEVILLA) POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03/08/2020 Y EL 02/10/2020, A D^a. FRANCISCA PASTOR GUERRERO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por Dña Inmaculada Hidalgo Pastor, con registro de entrada de fecha 26/05/2020 y número 13823, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Francisca Pastor Guerrero en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



año 2020.

Visto informe de fecha 10 de Julio de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña Inmaculada Hidalgo Pastor, en la cual pide una plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Dña. Francisca Pastor Guerrero de fecha 26/05/2020, en el que se informa FAVORABLEMENTE a la espera que el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera confirme la disponibilidad de plaza para el periodo solicitado.

Visto el informe de fecha 15 de Julio de 2020 suscrito por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Doña Marta Bausá Crespo que literalmente dice:

"En relación al expediente de adjudicación de plaza de respiro familiar a Francisca Pastor Guerrero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter general • Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario. • Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. • Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020. Legislación específica • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Estancias Breves de los Mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga aprobada el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

PRIMERO.- Mediante Nota Interior de 10 de julio de 2020, recibida el 13 de julio de 2020 se solicitó informe de Intervención de fiscalización de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



propuesta de adjudicación de plaza de respiro familiar a Francisca Pastor Guerrero y aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO-. Consta contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. Según el contrato la adjudicataria debe prestar el servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en un centro residencial para el programa de Respiro Familiar.

TERCERO-. Constan Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, que regulan el procedimiento para la adjudicación de las plazas de Respiro Familiar.

CUARTO-. Consta solicitud de plaza a favor de Francisca Pastor Guerrero presentada con fecha 26 de mayo de 2020, a la que se acompaña la siguiente documentación: - Informe médico. - Certificado del INSS con el importe de la pensión de jubilación. - Documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, acreditando el coste de la plaza y supeditando la disponibilidad de la misma a la ocupación del centro 15 días antes de la fecha de ingreso. - Inscripción en el padrón de habitantes. - Declaración del guardador. - Certificado de bienes emitido por el Secretario.

QUINTO-. Según informe de Técnico Medio del Área del Mayor de 10 de julio de 2020, el motivo por el que se solicita la plaza es período vacacional o de descanso, que el solicitante ha disfrutado con anterioridad de plaza de respiro familiar en 2019 pero habiendo transcurrido el plazo establecido en las Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes para volver a solicitarlo, por lo que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras. SEXTO-. Según el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas el coste de la plaza es de 1374 euros al mes, IVA incluido, durante toda la vida del contrato. Debiendo aportar la persona adjudicataria de la plaza el 75 % de su pensión y el Ayuntamiento aporta el coste restante de la plaza.

El documento firmado por la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L,, indica que el coste de la plaza para los dos meses previstos de ocupación es de 2.748 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la plaza recogido en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas

El solicitante aportará el 75 % de su pensión, es decir, 1.025,26 euros, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento la cantidad de 1.722,74 euros para el período completo de estancia. Para atender el gasto correspondiente al Ayuntamiento, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 51.2333.48820, n.º operación AD 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



22004618 correspondiente a la prórroga del contrato suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020.

SÉPTIMO. En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el expediente no genera gastos adicionales para el Ayuntamiento respecto de los ya contratados, por lo que la aprobación del gasto concreto derivado de la adjudicación de una plaza de respiro familiar no tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera”.

Visto informe FAVORABLE de fecha 16 de Julio de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de respiro familiar para Dña. Francisca Pastor Guerrero para el periodo comprendido entre el 03/08/2020 y el 02/10/2020

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018

Segundo: Adjudicar una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 03/08/2020 y el 02/10/2020, a Dña. Francisca Pastor Guerrero de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local

Tercero: Conceder una subvención a Dña. Francisca Pastor Guerrero para la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar durante el periodo estipulado, valorada en 1.722,74 € (mil setecientos veintidós euros con setenta y cuatro céntimos)

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR**



SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SV36/2017 “SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2017 se adjudica el contrato de “*Servicio consistente en el desarrollo del Programa sobre absentismo escolar en los centro educativos del Municipio de Utrera*”, expediente *SV36/2017*, a la empresa UNIGES-3, S.L., con CIF B14699276, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 31 de octubre de 2017, por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D° Agustín Lucena Martín, actuando en nombre y representación de la empresa UNIGES-3, con CIF B14699276, comenzando la prestación del servicio el día 1 de noviembre de 2017 y siendo su duración de dos (2) cursos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2019, se aprueba la primera prórroga al contrato de “*Servicio consistente en el desarrollo del Programa sobre absentismo escolar en los centro educativos del Municipio de Utrera*” por plazo de un (1) curso, del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio 2020 y en las mismas condiciones del contrato



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	--



inicial.

Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) curso más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe de la Técnico Responsable de Educación, de fecha 15 de mayo de 2020, Dña. María Dolores Pérez Ortíz, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de la Unidad Administrativa de Educación e Igualdad, Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un (1) curso más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 19 de mayo de 2020 por la empresa UNIGES-3, S.L., con CIF B14699276, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 23 de junio de 2020.

Visto informe de la Intervención Municipal de fiscalización del compromiso del gasto, emitido con fecha 20 de julio de 2020, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la normativa anterior que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *servicio consistente en el desarrollo del Programa sobre absentismo escolar en los centro educativos del Municipio de Utrera, expediente SV36/2017*, suscrito con la entidad UNIGES-3, S.L., con CIF B14699276, por plazo de un



(1) curso e importe de 24.149,50 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial y de la primera de sus prórrogas.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.564,45 €) IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, consignándose la anualidad de 2020 por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.660,42 €), IVA incluido (4%), con cargo a la aplicación presupuestaria 51.2330,22774, número de operación contable (RC) 2020 22012017 y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que se indican a continuación, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo:

	Importe € (IVA Incluido)	Número operación
Ejercicio 2021	16.904,03 €	2020 28000004

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, comunicándoles los recursos legales correspondientes, así como a la Oficina de Educación, Juventud e Infancia, a la Oficina de Intervención, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41

Punto 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU01/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, INFORMÁTICO Y MEDIOS AUXILIARES NO INVENTARIABLES, PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, el "suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales", señalado con el número SU01/2020, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 33.057,86 euros, siendo el importe del IVA de 6.942,14 euros, por lo que el presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante Municipal, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 25 de febrero de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 11 de marzo de 2020.

Vista propuesta de la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2020, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de adjudicación del contrato a favor de VASCO INFORMÁTICA, S.L., CIF B29361896 por importe coincidente con el precio máximo de licitación de 33.057,86 €, con aplicación un porcentaje de baja del 31% sobre la totalidad de los precios unitarios que figuran en el anexo al pliego de prescripciones técnicas en el que se relacionan los artículos que componen el contrato y un plazo de entrega de un (1) día contado desde la fecha de la solicitud del suministro, previo requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada el 12 de mayo de 2020 por VASCO INFORMÁTICA, S.L. dentro del plazo de los siete (7) días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma



se ajusta a lo requerido.

Visto informe de la Intervención Municipal de fiscalización del compromiso del gasto, emitido con fecha 16 de julio de 2020, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: No admitir las ofertas de GRUPO DIACASH, S.L., CIF B18283036, RECUTON I, S.L., CIF B14479356 y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L., CIF B14404065 al haber tenido entrada en el Servicio de Atención al Ciudadano fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de proposiciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público regulador del procedimiento "abierto simplificado" que establece en el apartado 4.c), que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación y cláusula 13.1 "lugar y plazo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato según el cual las ofertas presentadas en las oficinas de correos deberán tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de presentación para su admisión.

SEGUNDO: Declarar admitidas las siguientes proposiciones, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LICITADORES	CIF/NIF
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	B41781576
GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	B91107524
ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L.	B91869693
MORILLA MORENO, DOLORES	27293523K
SUPLIES ELECTRONICS IMAGINIG NET FOR OFFICES, S.L.	B41909193
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	B29361896

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de



las ofertas, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	90,00 puntos
2º	ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L.	86,45 puntos
3º	SUPLIES ELECTRONICS IMAGINIG NET FOR OFFICES, S.L.	71,94 puntos
4º	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	60,97 puntos
5º	MORILLA MORENO, DOLORES	49,35 puntos
6º	ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	22,58 puntos

CUARTO: Adjudicar el contrato para el *suministro de material de oficina, informático y medios auxiliares no inventariables, para las oficinas y dependencias municipales, expediente SU01/2020*, a la empresa VASCO INFORMÁTICA, S.L., CIF B29361896, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un precio máximo coincidente con el presupuesto máximo de licitación, TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.057,86 €), IVA excluido, con aplicación de un porcentaje de baja del 31% sobre la totalidad de los precios unitarios que figuran en el anexo al pliego de prescripciones técnicas en el que se relacionan los artículos que componen el contrato y un plazo de entrega de un (1) día, contado desde la fecha de la solicitud del suministro. A continuación se detalla el listado de productos con los precios resultantes, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado:

ACETATO NEGRO RÍGIDOS PARA ENCUADERNAR (PAQUETE DE CARTÓN GOFRADO EXTRA DURO 1000 GR DE 50 UNIDADES)	9,27 €
ACETATO TRANSPARENTE FLEXIBLE TAMAÑO A4 (0,18)	0,04 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 10MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	6,89 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 12MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	6,89 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 14MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	7,25 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 16MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	7,25 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 18MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	7,25 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 20MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	8,63 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 22MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	8,63 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 25MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	8,63 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 32MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	10,01 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 38MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	10,01 €



FIRMANTE - FECHA



ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 45MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	11,39 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 51MM (CAJAS 40 CANUTILLOS)	11,39 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 6MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	6,89 €
ANILLOS PLÁSTICO COLOR NEGRO DIÁMETRO 8MM (CAJAS 50 CANUTILLOS)	6,89 €
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO	0,28 €
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO	0,34 €
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO 0565 (385X15X270MM) (CAJA CONTENEDORA PARA GUARDAR VARIOS ARCHIVOS DENTRO)	0,75 €
BANDERITA SEÑALIZADORA ADHESIVA POST-IT DE COLORES O SIMILAR	0,41 €
BOLÍGRAFO BIC AZUL O SIMILAR	0,12 €
BOLÍGRAFO BIC NEGRO O SIMILAR	0,12 €
BOLÍGRAFO BIC ROJO O SIMILAR	0,12 €
BOLÍGRAFO PILOT G-2 ROJO O SIMILAR	0,83 €
BOLÍGRAFO PILOT SUPERGRIP M. AZUL O SIMILAR	0,83 €
BOTE DE COLA KIEL DE 500 GRS O SIMILAR	2,60 €
CAJA DE ARCHIVADOR AZ TAMAÑO FOLIO	0,30 €
CALCULADORA CASIO MS-120 TER II (12 DÍGITOS) O SIMILAR	14,90 €
CALCULADORA CASIO MS-80 VER O SIMILAR	11,87 €
CARD READER ALL IN ONE USB 64MG O SIMILAR	10,01 €
CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO	0,34 €
CARPETA DE CARTÓN TAMAÑO FOLIO SIN SOLAPA AZUL	0,23 €
CARPETA DE EXPEDIENTE SEGÚN MODELO CAJA/250 (AYUNTAMIENTO DE UTRERA MOD.1 BP)	34,76 €
CARPETA DE PROYECTO DE 7 CM	2,64 €
CARPETA PLÁSTICO CON SOLAPA TAMAÑO FOLIO	2,05 €
CARPETA TAMAÑO FOLIO MINICLIP	0,48 €
CARTÓN PLUMA 5MM (70x100 CM)	1,56 €
CARTÓN PLUMA 5MM (70x100 CM) CON UNA CARA AUTOADHESIVA	5,81 €
CARTUCHO DE TINTA HP COLOR NUMERO 28 O SIMILAR	7,16 €
CARTUCHO DE TINTA HP NEGRO NUMERO 27 O SIMILAR	3,88 €
CARTULINA A4 AMARILLO CLARO	0,03 €
CARTULINA A4 AZUL PASTEL	0,03 €
CARTULINA A4 ROSA PASTEL	0,03 €
CARTULINA A4 VERDE PASTEL	0,03 €
CARTULINA BLANCA TAMAÑO A4	0,02 €
CARTULINA CREMA TAMAÑO A4	0,03 €
CD-R 700MB 52X	0,28 €



FIRMANTE - FECHA



CHINCHETA METÁLICA C/100	0,19 €
CINTA ADHESIVA TESA 33x19 O SIMILAR	0,39 €
CINTA ADHESIVA TESA 66x19 O SIMILAR	0,45 €
CINTA MÉTRICA DE 50 METROS	18,63 €
CLIPS GIGANTE Nº 10	0,84 €
CLIPS GIGANTE Nº 20	0,84 €
CLIPS METÁLICOS Nº 2	0,17 €
CLIPS METÁLICOS Nº 3	0,31 €
CLIPS Nº 1,5	0,18 €
CORRECTOR LÍQUIDO	0,32 €
CUTTER DE 18 MM	0,26 €
DISOLVENTE DE CORRECTOR	0,63 €
DVD-R VERBATIM O SIMILAR	0,46 €
ESCALERA 6 PELDAÑOS	24,12 €
ESCALÍMETRO	7,59 €
ESPIRAL METÁLICO NEGRO 30 MM PASO 5:1	0,16 €
ETIQUETA ADHESIVA A4 (105x37 MM) (CAJA 100 HOJAS)	4,13 €
ETIQUETA ADHESIVA A4 (210x297 MM) (CAJA 100 HOJAS)	4,13 €
ETIQUETA ADHESIVA A4 (70x37 MM) (CAJA 100 HOJAS)	4,13 €
FASTENER (CAJA 50 UNIDADES)	5,72 €
FOLIO TAMAÑO A4 TIMBRADO PARA BODAS, PAQUETE 500 HOJAS (FOLIOS 100 GR. SIN PLIEGUES O HENDIDOS TINTA COLOR AMARILLO)	74,31 €
FOLIO TAMAÑO A4 TIMBRADO PARA BODAS (FOLIO 100 GR. SIN PLIEGUES O HENDIDOS TINTA COLOR AMARILLO)	1,17 €
FOLIO TAMAÑO A4 TIMBRADO SEGÚN MODELO, CAJA DE 2500 HOJAS (FOLIOS 80 GR. SIN PLIEGUES O HENDIDOS TINTA COLOR ROJO)	24,61 €
FUNDA DE PLÁSTICO PARA CD	0,04 €
FUNDA FOLIO MULTITALADRO POLIPROPILENO CALIDAD PREMIUM	0,03 €
GOMA DE BORRAR	0,08 €
GOMILLA ELÁSTICA DE 20 CM CAJA DE 1 KG (200X2.0MM)	5,12 €
GOMILLA ELÁSTICA Nº 10 CAJA DE 100 GRAMOS	0,57 €
GOMILLA ELÁSTICA Nº 12 CAJA DE 100 GRAMOS	0,57 €
GOMILLA ELÁSTICA Nº 8 CAJA DE 100 GRAMOS	0,57 €
GRAPADORA ELÉCTRICA REXEL OPTIMA 45 O SIMILAR	122,07 €
GRAPADORA PLÁSTICO	13,78 €
GRAPAS NOVUS NE 6 SUPER (5000) O SIMILAR	1,36 €
GRAPAS PETRUS 22/6 O SIMILAR	0,40 €
LÁPIZ FABER CASTELL 873 COLO (DOS COLORES AZUL-ROJO) O SIMILAR	0,61 €



FIRMANTE - FECHA



LÁPIZ STAEDLER NORIS Nº2 O SIMILAR	0,25 €
LÁPIZ STAEDLER NORIS Nº4 O SIMILAR	0,20 €
LIBRETA TAMAÑO 1/4 TAPA DURA DE CUADROS	0,47 €
LIBRETA TAMAÑO A5 TAPA DURA DE CUADROS HOJAS COLOR AL BORDE	1,73 €
LIBRETA TAMAÑO FOLIO TAPA DURA DE CUADROS	0,68 €
LISTÍN TELEFÓNICO	6,42 €
LUPA 75 MM	4,35 €
MASILLA ADHESIVA 75 GRAMOS UHU BLANCA O SIMILAR	0,83 €
MINAS 0,5 HB C/12 MINAS O SIMILAR	0,10 €
NOTAS ADHESIVAS POST-IT 3x38x50MM AMARILLO DE 100 UNIDADES O SIMILAR	0,32 €
NOTAS ADHESIVAS POST-IT 76x76MM AMARILLO DE 100 UNIDADES O SIMILAR	0,18 €
NOTAS ADHESIVAS POST-IT ZIG-ZAG 75x75MM AMARILLO O SIMILAR	0,26 €
PAPEL PARA PLOTES-ANCHO 297MM	6,19 €
PAQUETE A3 DE 500 HOJAS (80 GRAMOS)	4,00 €
PAQUETE A4 DE 500 HOJAS (80 GRAMOS)	2,62 €
PEGAMENTO DE BARRA KLIEL 20 GRAMOS O SIMILAR	0,31 €
PEGAMENTO SUPE GLUE-3 (LOCTITE) O SIMILAR	2,01 €
PEN DRIVE 16 GB TOSHIBA O SIMILAR	4,08 €
PILAS ALCALINAS KODAK AA P/4 O SIMILAR	0,70 €
PILAS ALCALINAS KODAK AAA P/4 O SIMILAR	0,70 €
PORTA CLIPS IMANTADO	0,43 €
PORTADA DE PLÁSTICO PARA ENCUADERNAR NEGRA A4 (0,18 MM)	0,06 €
PORTADA DE PLÁSTICO PARA ENCUADERNAR TRANSPARENTE A4 (0,18 MM)	0,04 €
PORTAMINAS PILOT 0,5 O SIMILAR	0,73 €
PRECINTO MARRÓN TESA O SIMILAR	0,65 €
PRECINTO TRANSPARENTE TESA O SIMILAR	0,65 €
QUITAGRAPAS METÁLICO	0,33 €
RECAMBIO PARA BOLÍGRAFO PILOT SUPER GRIP AZUL O SIMILAR	0,32 €
REGLA DE 50CM	0,19 €
RODILLO PARA CALCULADORA (EPSON IR 40 T) O SIMILAR	2,55 €
ROLLO DE 30 METROS PARA PLASTIFICADORA EN FRÍO TAMAÑO A4 ANCHO 21,5	21,39 €
ROLLO PAPEL PARA CALCULADORA (57x65MM) PAQUETE DE 10 ROLLOS	2,08 €
ROLLO PLOTTERS 1067x50 (80 GRAMOS)	7,36 €
ROLLO TÉRMICO 80X80 (PAQUETE 8 ROLLOS)	6,87 €
ROTULADOR PARA PIZARRA BLANCA COLOR AZUL	0,29 €
ROTULADOR PARA PIZARRA BLANCA NEGRO	0,29 €
ROTULADOR EDDING 1200 AZUL O SIMILAR	0,34 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36

DOCUMENTO: 20201499301
 Fecha: 26/07/2020
 Hora: 00:41



ROTULADOR EDDING 1200 NEGRO O SIMILAR	0,34 €
ROTULADOR EDDING 1200 ROJO O SIMILAR	0,34 €
ROTULADOR EDDING 1200 VERDE O SIMILAR	0,34 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	0,33 €
ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	0,33 €
ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	0,33 €
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA	0,33 €
ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	0,33 €
ROTULADOR INDELEBLE CD PUNTA FINA NEGRO	0,36 €
ROTULADOR NEGRO EDDING 1255 CALLIGRAPHY 2.0 O SIMILAR	1,34 €
ROTULADOR PARA PIZARRA BLANCA COLOR ROJO	0,29 €
ROTULADOR PERMANENTE ARTLINE 70 AZUL O SIMILAR	0,61 €
ROTULADOR PERMANENTE ARTLINE 70 NEGRO O SIMILAR	0,61 €
ROTULADOR PERMANENTE ARTLINE 70 ROJO O SIMILAR	0,61 €
SACAPUNTAS DE PLÁSTICO	0,53 €
SACAPUNTAS METÁLICO	0,21 €
SACAPUNTAS METÁLICO (GRANDE PARA LÁPIZ STAEDLER NORIS CLUB JUMBO 119 O SIMILAR)	1,59 €
SELLO AUTOMÁTICO PERSONALIZADO (PLACA DE 47X18 MM. APROX. MONOCOLOR)	15,87 €
SEPARADORES DE FOLIO EN PLÁSTICO DE 10 DIVISIONES	3,63 €
SOBRE AMERICANO S/V 115x225 CON LOGO DEL AYUNTAMIENTO (CAJA/500 SOBRES)	26,01 €
SOBRE TAMAÑO 229x324 BLANCO BOLSA	0,04 €
SOPORTE CORTADOR FISO	4,74 €
SUBCARPETA GIO TAMAÑO FOLIO MARRÓN BICOLOR O SIMILAR	0,10 €
TACO CALENDARIO DE SOBREMESA 2020	0,57 €
TACO NOTAS LISO BLANCO 10x10 (500 HOJAS)	0,88 €
TIJERAS DE OFICINA 17CM CUCHILLAS DE ACERO	0,61 €
TINTA AZUL PARA SELLO AUTOMÁTICO	1,57 €
TIZA GIOTTO ROBERCOLOR BLANCAS (CAJA/10 TIZAS) O SIMILAR	0,51 €
TONER 72353 O SIMILAR (PARA IMPRESORA HP LASER JET 2015 COLOR NEGRO)	13,79 €

El pago se hará contra factura que deberá ser mensual y aprobada por el órgano competente, previo visto bueno o informe de conformidad del responsable del contrato.

En la factura deberá hacerse constar, entre otros, el número de operación contable, que habrá de recogerlo en el campo "Ref.Receptor" situado dentro de la pestaña "datos de pago" en el



programa de FACe, así como los códigos DIR3 de la unidad tramitadora a la que vaya dirigida la factura. (Oficina contable: GE0000394, Órgano gestor: LA0008157, Unidad tramitadora destinataria de la factura: LA0014155).

QUINTO: El plazo de ejecución del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de una (1) prórroga anual, para el ejercicio presupuestario 2021

SEXTO: Descontar a VASCO INFORMÁTICA, S.L., de las facturas que se emitan hasta su total compensación el importe de 1.652,89 € en concepto de garantía definitiva, de acuerdo a la solicitud formulada por D. Juan Vasco Martín en representación de la misma, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4, apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si con posterioridad a esta fecha el adjudicatario presentase debidamente aval o seguro de caución en la forma establecida en la citada cláusula se sustituirá la garantía, procediendo a la devolución de la cantidad retenida si ésta se hubiese efectuado.

SÉPTIMO: Disponer el gasto por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200,22000 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente, operación contable Fase A 2020.22000828.

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

NOVENO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DÉCIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización del suministro objeto del contrato a Dña. M.º Mercedes Mena Gálvez, Técnico de Administración General del Área de Presidencia.

UNDÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



DUODÉCIMO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Presidencia, a la Oficina de Intervención, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ LAS BASES GENERALES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020 Y SUS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La pandemia de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020, ha supuesto cambios extraordinarios en las condiciones de vida a nivel mundial, generando una emergencia sanitaria desconocida hasta el momento, que ocasiona efectos alarmantes en la economía y en los niveles de bienestar de los ciudadanos, y cuya rápida evolución ha obligado a la declaración del Estado de alarma el pasado 14 de marzo, por parte del Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 463/2020, 14 de marzo.

En un escaso período de tiempo el funcionamiento normal de las administraciones públicas se ha visto alterado por las circunstancias que afectan a todos los ciudadanos, por el propio desarrollo de la enfermedad, por la necesidad de permanencia en el domicilio, así



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



como por el hecho de que por parte del Estado se van adoptando medidas de urgencia cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas y a los entes locales.

Estas circunstancias excepcionales requieren la adopción de medidas igualmente excepcionales, dado que las administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución, sirven con objetividad a los intereses generales y han de actuar, entre otros, conforme a los principios de legalidad y eficacia.

El Real Decreto de aprobación del estado de alarma establece en su artículo 6 que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

En este contexto, la Administración del Ayuntamiento de Utrera debe adoptar una posición activa con la finalidad de facilitar a los colectivos sociales los medios que permitan paliar los efectos negativos que para la gestión de su labor diaria derivan de la situación de crisis sanitaria, habilitando para ello las opciones que el ordenamiento jurídico ha previsto conforme al principio constitucional de eficacia.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente del 4 de marzo de 2020, aprobó las "BASES GENERALES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020", que fueron publicadas íntegramente en el BOP de la provincia de Sevilla nº 58 de 11 de marzo de 2020.

Ese mismo día fue declarada la pandemia por la OMS, por lo que se decidió retrasar la publicación del extracto de dicha convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y por tanto el periodo de presentación de solicitudes.

Visto la evolución de la pandemia, con los sucesivos acuerdos del Consejo de Ministros, ratificados por el Congreso de los Diputados de confinamiento de todos los españoles en sus domicilios, limitando a lo estrictamente necesario las salidas de los mismos.

Vistas las consecuencias sociales y económicas que ha provocado esta situación de excepcionalidad que obligan a las administraciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	---



públicas, cada una en el ámbito de sus competencias, adopten con la máxima celeridad medidas que puedan paliar en la medida de lo posible sus efectos.

La rápida parálisis de la actividad social y económica está afectando a todos los sectores de nuestra sociedad, pero especialmente en los colectivos sociales más vulnerables, que se han visto obligados por el decreto de estado de alarma al confinamiento y por tanto a la pérdida de recepción/prestación de servicios sociales en beneficio de la contención sanitaria de la pandemia.

Las entidades sociales se han convertido, por tanto, en un colectivo especialmente vulnerable en esta crisis sanitaria y por eso concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social, económico y humanitario para acordar de manera inmediata una serie de medidas de apoyo a este colectivo especialmente perjudicado por la pandemia.

Por todo ello se hace necesario la modificación de la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020 para adecuarlas a la situación actual.

Vistos los documentos de retención de créditos de las entidades designadas en la convocatoria para el ejercicio 2020.

Visto proyecto de la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020 de fecha 21 de julio de 2020 redactado por los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Servicios Generales Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

Primero: Dejar sin efecto por causas sobrevenidas el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2020, en su punto 3º por el que se aprobaba las Bases generales reguladoras y la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020, al objeto de aprobar una nueva convocatoria.

Segundo: Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020.

Tercero: Aprobar el formulario y sus anexos correspondientes para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	---



solicitud de Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por parte las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que programen actividades dentro del ámbito de sus competencias que lo deseen ante este Excmo. Ayuntamiento que se acompaña a la presente propuesta.

Cuarto: Autorizar el gasto por el importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de quinientos setenta y seis novecientos noventa y un euros con cincuenta céntimos (576.991,50 €) , que se reparten de la siguiente forma:

PARTIDA PRESUPUES-TARIA	ÓRGANO INSTRUCTOR	ENTIDAD	IMPORTE
02 1350 48004	SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEG. CIUD., PARTICIP. Y SOLIDARIDAD	APORTACIÓN MUNICIPAL ALVPC (VOLUNTARIOS)	2.400,00 €
02 1521 48953	URBANISMO Y VIVIENDA	TRANSF. FINANC. PATRONATO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	60.000,00 €
02 2310 48801	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5.500,00 €
02 2310 48803	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	AFADU	2.200,00 €
02 2310 48904	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN HERMANAS CARMELITAS	3.800,00 €
02 2310 48906	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBV. ASOC. P.DISCAPACITADAS VIRGEN DE CONSOLACION	1.471,50 €
02 2310 48908	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN APUDES	5.500,00 €
02 2310 48910	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN HERMANAS DE LA CRUZ	4.500,00 €
02 2310 48921	SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	SUBV. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA	2.200,00 €
02 2310 48922	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBV. ASOC. DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	7.200,00 €
02 2310 48923	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1.375,00 €
02 2310 48941	SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	SUBV. ASOC. RENACER	2.200,00 €
02 2310 48943	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBV. ASOC. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	2.750,00 €
02 2310 48944	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTIAGO	3.000,00 €
02 2310 48945	POLÍTICAS DE IGUALDAD	SUBV. ASOC. DE MUJERES	11.250,00 €



FIRMANTE - FECHA



		SANTIAGO EL MAYOR	
02 2310 48946	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTA MARÍA	3.000,00 €
02 2310 48947	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIÓN CÁRITAS SAN JOSÉ	3.000,00 €
02 2310 48950	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCION COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO	9.000,00 €
02 2333 48951	DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	SUBVENCIÓN AULA DE LA EXPERIENCIA	1.100,00 €
02 2333 48971	DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	SUBV.HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO	935,00 €
02 2333 48972	DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	SUBV. MAYORES GUADALEMA	660,00 €
02 2333 48978	DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	SUBV. ASOC. PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA	14.160,00 €
02 3110 48948	SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN D DE VIDA	1.650,00 €
02 3200 48806	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	FUAMPA	4.800,00 €
02 3200 48930	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	SUBVENCIONES A CENTRO DE ADULTOS	6.600,00 €
02 3270 48809	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	ALDABA	9.375,00 €
02 3300 48804	CULTURA	PHOTOMERCADO. LEGADO CELA	4.800,00 €
02 3300 48805	CULTURA	HDAD. MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN. CONCIERTO DE NAVIDAD	8.000,00 €
02 3300 48915	CULTURA	SUBV. ASOC. PARROQUIAL TRAJANO "N.TRO. PADRE JESUS"	560,00 €
02 3300 48816	CULTURA	ARTIS ET CULTURAE ESCOLANÍA DE UTRERA	2.750,00 €
02 3300 48918	CULTURA	SUBV. A HERMANDAD DE LOS GITANOS (POTAJE GITANO)	16.450,00 €
02 3300 48920	CULTURA	SUBV. PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	6.875,00 €
02 3330 48821	ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	SUBV. PARROQUIA SAN JOSÉ	8.250,00 €
02 3340 48929	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN DE CIUDAD	FIESTAS Y DE LA SUBV.ACAMU. ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS	1.925,00 €
02 3340 48958	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN DE LA	FIESTAS Y NACIMIENTO SUBV. ASOC. DE BELENISTAS EL	1.100,00 €



FIRMANTE - FECHA



	CIUDAD		
02 3340 48959	CULTURA	GUATE TEATRO	2.750,00 €
02 3360 48810	ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	RESTAURACION IGLESIA SANTA MARIA	24.000,00 €
02 3360 48811	ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	RESTAURACION IGLESIA SANTIAGO	24.000,00 €
02 3360 48815	ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	RESTAURACIÓN RETABLO CONSOLACIÓN	200.000,00 €
02 3370 48993	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	SUBV. CONVENIO ASOC. G.A.S LOS OSOS	4.400,00 €
02 3380 48828	CULTURA	SUBV. ASOCIACION CURRO GUILLEN	3.200,00 €
02 3380 48901	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN CIUDAD	FIESTAS Y DE LA SUBV. ASOC. DE CASETEROS	1.650,00 €
02 3380 48903	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN CIUDAD	FIESTAS Y DE LA SUBV. MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS	11.000,00 €
02 3380 48907	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN CIUDAD	FIESTAS Y DE LA SUBV. CONSEJO LOCAL DE HDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA	26.000,00 €
02 3380 48992	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN CIUDAD	FIESTAS Y DE LA SUBV. ASOC. TRAJANO "SANTA MARIA LA BLANCA"	960,00 €
02 3400 48924	DEPORTES	SUBV. CLUB DEPORTIVO UTRERA EQUIPO SENIOR	23.100,00 €
02 3400 48954	DEPORTES	SUBV. CLUB DEPORTIVO TINTE EQUIPO SENIOR	550,00 €
02 3400 48955	DEPORTES	SUBV. CLUB VOLEYBOL UTRERA EQUIPO SENIOR	800,00 €
02 3400 48957	DEPORTES	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIÓN LEGIONES DE LEPTIS	295,00 €
02 3400 48970	DEPORTES	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA EQUIPO SENIOR	4.950,00 €
02 4320 48960	TURISMO, MAYORES PROMOCIÓN CIUDAD	FIESTAS Y DE LA ACUFER	2.000,00 €
		IMPORTE TOTAL.....	576.991,50 €

Quinto: Publicar las bases de la convocatoria junto con los formularios y anexos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36

DOCUMENTO: 20201499301
 Fecha: 26/07/2020
 Hora: 00:41



públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Sexto: Remitir la convocatoria a la base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el BOP de Sevilla.

Séptimo: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, al resto de las Oficinas municipales afectadas, Intervención General de Fondos y Tesorería a los efectos que correspondan y al Departamento de Calidad y Organización y al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia para que pongan a disposición de los ciudadanos el citado formulario.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Por la Sra. Interventora se informa de que el expediente carece del informe de existencia de crédito, así como del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	---



PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA LÍNEAS 1 A 14 PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La pandemia de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020, ha supuesto cambios extraordinarios en las condiciones de vida a nivel mundial, generando una emergencia sanitaria desconocida hasta el momento, que ocasiona efectos alarmantes en la economía y en los niveles de bienestar de los ciudadanos, y cuya rápida evolución ha obligado a la declaración del Estado de alarma el pasado 14 de marzo, por parte del Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 463/2020, 14 de marzo.

En un escaso período de tiempo el funcionamiento normal de las administraciones públicas se ha visto alterado por las circunstancias que afectan a todos los ciudadanos, por el propio desarrollo de la enfermedad, por la necesidad de permanencia en el domicilio, así como por el hecho de que por parte del Estado se van adoptando medidas de urgencia cuya ejecución corresponde a las comunidades autónomas y a los entes locales.

Estas circunstancias excepcionales requieren la adopción de medidas igualmente excepcionales, dado que las administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución, sirven con objetividad a los intereses generales y han de actuar, entre otros, conforme a los principios de legalidad y eficacia.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36</p>	<p>DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41</p>
---	--	---



El Real Decreto de aprobación del estado de alarma establece en su artículo 6 que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

En este contexto, la Administración del Ayuntamiento de Utrera debe adoptar una posición activa con la finalidad de facilitar a los colectivos sociales los medios que permitan paliar los efectos negativos que para la gestión de su labor diaria derivan de la situación de crisis sanitaria, habilitando para ello las opciones que el ordenamiento jurídico ha previsto conforme al principio constitucional de eficacia.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente del 4 de marzo de 2020, aprobó las "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020. LINEAS 1 A 14 para el ejercicio 2020", que fueron publicadas íntegramente en el BOP de la provincia de Sevilla nº 58 de 11 de marzo de 2020.

Ese mismo día fue declarada la pandemia por la OMS, por lo que se decidió retrasar la publicación del extracto de dicha convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y por tanto el periodo de presentación de solicitudes.

Visto la evolución de la pandemia, con los sucesivos acuerdos del Consejo de Ministros, ratificados por el Congreso de los Diputados de confinamiento de todos los españoles en sus domicilios, limitando a lo estrictamente necesario las salidas de los mismos.

Vistas las consecuencias sociales y económicas que ha provocado esta situación de excepcionalidad que obligan a las administraciones públicas, cada una en el ámbito de sus competencias, adopten con la máxima celeridad medidas que puedan paliar en la medida de lo posible sus efectos.

La rápida parálisis de la actividad social y económica está afectando a todos los sectores de nuestra sociedad, pero especialmente en los colectivos sociales más vulnerables, que se han visto obligados por el decreto de estado de alarma al confinamiento y por tanto a la pérdida de recepción/prestación de servicios sociales en beneficio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	---



la contención sanitaria de la pandemia.

Las entidades sociales se han convertido, por tanto, en un colectivo especialmente vulnerable en esta crisis sanitaria y por eso concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social, económico y humanitario para acordar de manera inmediata una serie de medidas de apoyo a este colectivo especialmente perjudicado por la pandemia.

Por todo ello se hace necesario la modificación de la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera . Lineas 1 a 14 para el ejercicio 2020 para adecuarlas a la situación actual.

Vistos los documentos de retención de créditos de las líneas 1 a 14 para el ejercicio 2020.

Visto proyecto de la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020 de fecha 21 de julio de 2020 redactado por los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Servicios Generales Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

Primero: Dejar sin efecto por causas sobrevenidas el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2020, en su punto 2º por el que se aprobaba las Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020. Lineas 1 a 14 para el ejercicio 2020, al objeto de aprobar una nueva convocatoria.

Segundo: Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020.

Tercero: Aprobar el formulario y sus anexos correspondientes para la solicitud de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por parte las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, así como las asociaciones y federaciones de vecinos que programen actividades dentro del ámbito de sus competencias que lo deseen ante este Excmo. Ayuntamiento que se acompaña a la presente propuesta.



Cuarto: Autorizar el gasto por el importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil euros (478.000'00 €) , siendo su desglose por líneas de actuación el siguiente:

Línea	Delegación municipal	Aplicación presupuestaria	Importe
1	Medio Ambiente	41 1720 48999	35.000,00 €
2	Cultura	82 3300 48999	10.500,00 €
3	Salubridad Pública y Consumo	42 3110 48999	7.000,00 €
4	Educación	51 3200 48997	49.000,00 €
5			21.000,00 €
6	Políticas de Igualdad	51 2320 48999	21.000,00 €
7	Participación Ciudadana	21 9240 48999	30.000,00 €
8			16.000,00 €
9	Deportes	53 3400 48935	98.000,00 €
10		53 3400 48812	84.000,00 €
11		53 3400 48936	21.000,00 €
12	Bienestar Social	52 2310 48005	60.000,00 €
13	Comercio	81 4310 48999	15.000,00 €
14	Festejos	81 3380 48996	10.500,00 €
TOTAL			478.000,00 €

Quinto: Publicar las bases de la convocatoria junto con los formularios y anexos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Sexto: Remitir la convocatoria a la base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el BOP de Sevilla.

Séptimo: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, al resto de las Oficinas municipales afectadas, Intervención General de Fondos y Tesorería a los efectos que correspondan y al Departamento de Calidad y Organización y al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia para que pongan a disposición de los ciudadanos el citado formulario.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente



documento.

Por la Sra. Interventora se informa de que el expediente carece del informe de existencia de crédito, así como del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SV06/2020, "SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA." . APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2020, por la que se aprueba el inicio de expediente para la contratación del "servicio para la ejecución del servicio de agencia de medios para la gestión de elementos, promocionales y de comunicación del



Ayuntamiento de Utrera”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV06/2020, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 6 de febrero de 2020, redactado por el Historiador Municipal, D. Francisco Javier Mena Villalba.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos de fecha 20 de mayo de 2020.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 16 de marzo de 2020.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SV06/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprendidos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión.

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado superior a 214.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.b para servicios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa Permanente para los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36

DOCUMENTO: 20201499301
Fecha: 26/07/2020
Hora: 00:41



de 2018, 2 de julio de 2019 y 30 de abril de 2020 para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, todas ellas publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia SV06/2020, que tiene por objeto el *servicio de agencia de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación del Ayuntamiento de Utrera*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar el presupuesto base de licitación en la cantidad de 157.024,79 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el Valor Estimado de dicho contrato de 314.049,58 €.

TERCERO: La duración del contrato es de dos (2) años con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación, establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la anualidad de 2020, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (47.500,00 €) IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.8200.22602, número de operación contable (RC) 2020 22000543 y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que se detallan a continuación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Importe € (IVA Incluido)



Ejercicio 2021	95.000,00 €
Ejercicio 2022	47.500,00 €

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, o a la persona que la sustituya en el Órgano de Asistencia de Contratación, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Por la Sra. Interventora se advierte de la omisión del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41



PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV18/2020, "SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES URBANOS DE UTRERA.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista Providencia de Alcaldía Presidencia de fecha 24 de marzo de 2020 por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para el servicio de apertura y cierre de parques urbanos de Utrera.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV18/2020, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico Medio de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toros, de fecha 4 de junio de 2020.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, de fecha 27 de mayo de 2020.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 29 de mayo de 2020.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SV18/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprendidos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento (artículo 326.1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	--



de la LCSP). A este respecto se crea por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 26 de mayo de 2020 la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas que asistirá al órgano de contratación en este tipo de procedimiento, publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de mayo de 2020.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de referencia SV18/2020, que tiene por objeto el *servicio de apertura y cierre de parques urbanos de Utrera*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo III "Proposición Económica" y demás anexos al pliego que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar el presupuesto base de licitación en la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.603,72 €) IVA excluido.

TERCERO: La duración del contrato es desde la aceptación de la adjudicación por el contratista hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que pueda ser objeto de prórroga.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de CATORCE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.040,50 €) IVA incluido correspondiente a la única anualidad del contrato, 2020 (RC n.º 2020 22003560), con cargo a la aplicación presupuestaria 41.1710.22795.

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36</p>	<p>DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41</p>
---	--	---



licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Por la Sra. Interventora se advierte de la omisión del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV23/2020 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE UTRERA 2021-2026.". APROBACIÓN.



Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA"

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2020 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa de los *servicios de consultoría y asistencia técnica para elaboración de un plan estratégico de turismo de la ciudad de Utrera 2021-2026*.

Visto expediente SV23/2020, tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los citados servicios, compuesto por:

1.- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 11 de junio de 2020, redactado por D. Alfonso Manuel Jiménez Ballesteros, Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad.

2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, de fecha 20 de junio de 2020.

3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 26 de junio de 2020.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SV23/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprensivos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa Permanente para los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	



composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre de 2018, 2 de julio de 2019 y 30 de abril de 2020 para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, todas ellas publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de los *“servicios de consultoría y asistencia técnica para elaboración de un plan estratégico de turismo de la ciudad de Utrera 2021-2026”*, expediente SV23/2020, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria, mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS EUROS (18.000,00 €) IVA excluido.

TERCERO: La duración del contrato será de cinco (5) meses.

CUARTO: Autorizar el gasto, de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €) IVA incluido (21%), correspondiente a la única anualidad del contrato, 2020 (RC n.º 2020 22006862), con cargo a la aplicación presupuestaria 81 4320 22788.

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36</p>	<p>DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41</p>
---	--	--



Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Por la Sra. Interventora se advierte de la omisión del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU40/2019 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SU40/2019 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación (*con* criterios subjetivos), el *suministro de herramientas de jardinería para el Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático compuesto por 2 lotes*, señalado con el número SU40/2019, con un presupuesto base de licitación de 120.661,16 €, siendo el importe del IVA (21%) 25.338,84 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 146.000,00 € IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante Municipal, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 18 de noviembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 3 de diciembre de 2019.

Vista propuestas efectuadas por la Mesa Permanente de Contratación en sesiones celebradas los días 10 de diciembre de 2019, 25 de febrero y 3 de marzo de 2020 ésta última rectificada en sesión celebrada el 10 de marzo, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordándose elevar propuesta de adjudicación del lote 1 "*herramientas manuales y material de ferretería*" del contrato a favor la empresa FERRETERÍA XEREZ, S.L., CIF B11668878, y del lote 2 "*equipos de protección individual*" a MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., CIF B91205930,



FIRMANTE - FECHA



debiendo realizar a éstas, con carácter previo a la adjudicación, requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por las citadas empresas dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél al del recibimiento del requerimiento y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa, que la misma se ajusta a lo requerido.

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fiscalización del compromiso del gasto, emitido con fecha 23 de julio de 2020.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, quedando avocadas hasta la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas, por Decreto de Alcaldía Presidencia número 202001603 de fecha 16 de marzo de 2020.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras al ajustarse la documentación presentada a lo exigido por la cláusula 13.2 "contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LICITADORES	CIF/NIF	LOTE
FERRETERÍA XEREZ, S.L.	B11668878	1
MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	B91205930	1 y 2
MODO CASTE, S.L.	B91882027	2
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	B11735958	2

SEGUNDO: Excluir del lote 1 "*herramientas manuales y material de ferretería*" a MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., CIF B91205930, al obtener 5 puntos y no alcanzar el umbral de los 10 puntos establecidos para los criterios subjetivos, en el apartado 23 del Anexo I "Cuadro de Características" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Excluir del lote 2 "*equipos de protección individual*" a RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., CIF B11735958, al obtener 8,66 puntos y no alcanzar el umbral de 10 puntos establecidos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201499301
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41



para los criterios subjetivos, en el apartado 23 del Anexo I "Cuadro de Características" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Establecer para el lote 2 "*equipos de protección individual*" la siguiente clasificación por orden decreciente:

1º	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	90,99 puntos
2º	MODO CASTE, S.L.	80,87 puntos

QUINTO: Adjudicar el lote 1 "*herramientas manuales y material de ferretería*" a favor de la empresa FERRETERÍA XEREZ, S.L., CIF B11668878, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 89.256,20 € IVA excluido, a los precios unitarios ofertados, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Azada de acero al boro, pulida y afilada (altura:160mm y anchura:105 mm)	9,72 €
Azada de acero al boro, pulida y afilada (altura:175mm y anchura:100 mm)	10,53 €
Azada de acero al boro, pulida y afilada con Mango altura:85mm y anchura:55 mm)	9,79 €
Azadón de acero al boro, pulida y afilada (altura:390 mm y anchura:70 mm)	23,60 €
Almocafre de acero al boro, pulida y afilada (altura:145 mm y anchura: 170 mm)	18,79 €
Pala Forjada de Aluminio y mango de madera de haya (altura:185 mm y anchura: 260mm)	13,61 €
Pala Multiusos de chapa mango de haya con anilla (altura:150 mm y anchura: 210 mm)	5,49 €
Pala de aluminio mango de haya con anilla (altura:1200 mm y anchura: 395 mm)	19,18 €
Pala de aluminio mango de haya con anilla (altura:940 mm y anchura: 360 mm)	15,91 €
Palote de acero con tratamiento térmico forjado mango largo (altura:150 mm y anchura: 240 mm)	29,12 €
Horca de acero con tratamiento térmico, forjada de una sola pieza y mango de madera de fresno barnizado (altura: 320 mm y anchura:210 mm)	13,00 €
Garabato (altura: 210 mm y anchura: 210 mm)	10,65 €
Rastrillo de acero de intensidad media con mango (altura:262 mm y anchura: 94 mm)	8,88 €



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Escoba metal fija de diente plano (mango 1.5 m , anchura 38.5 cm y longitud 4.2 m)	11,11 €
Escoba plástico recoge hojas de jardín (altura: 620 mm y anchura: 500 mm)	8,00 €
Cultivador tres púas de acero, con mango de madera barnizado (altura: 114 mm y anchura: 97 mm)	4,60 €
Transplantador de fibra de vidrio (altura: 290 mm y anchura: 85)	2,07 €
Tijera de hoja de acero de una mano universal aluminio trimaterial para diestro y zurdo con mango ergonómico	23,47 €
Tijera de una mano universal mango ergonómico remachado para diestro y zurdo	14,59 €
Tijera de hoja de acero universal de dos manos trimaterial de acero forjado con amortiguador y mango de aluminio elíptico(longitud:400 mm)	33,15 €
Tijera de hoja de acero universal extensible de dos manos de acero forjado con amortiguador y mango de aluminio elíptico (longitud de 600 mm a 900 mm)	39,85 €
Tijera de pértiga (diámetro 38 mm) con revestimiento antiadhesivo y manguito de seguridad y cuerda de nailon con puño de corte ajustable y puño intercambiable, compatible con mango telescópico.	47,78 €
Cortasetos hoja recta con recubrimiento antiadherente de poliamida reforzada con amortiguador y mango ergonómico	19,16 €
Cortasetos hoja curva con recubrimiento antiadherente de poliamida reforzada con amortiguador y mango ergonómico	19,16 €
Afilador de pastilla de carburo de tungsteno	6,10 €
Serrucho curvo de acero y dentado japonés con doble tratamiento térmico y temple extra duro de los dientes (longitud: 280 mm)	14,82 €
Serrucho curvo de acero y mango bimaterial con doble tratamiento térmico y temple extra duro de los dientes (longitud: 330 mm)	15,65 €
Serrucho con cuchilla de acero con dientes cruzados y puño intercambiable y cuchilla quita corteza (Anchura de 10 cm y altura de 54 cm) Compatible con mango telescópico .	19,91 €
Mango telescópico con botón pulsador y seis longitudes predeterminadas. (extensible de 2.2 m a 4 m)	41,79 €
Mango telescópico con botón pulsador y cuatro longitudes predeterminadas (extensible de 1,7 m a 3 m)	33,91 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Hacha de poda con cabeza fabricada en una sola pieza (longitud: 480 mm)	18,20 €
Hacha forjada de acero y mango ligero de fibra de vidrio (longitud: 378 mm)	30,05 €
Machete de acero con hojas laminadas y cónicas, para corte de matorrales y ramas pequeñas	9,28 €
Hoz de acero dentada picada por una cara y esmerilada por la otra y templada por inducción (longitud: 370 mm)	5,53 €
Tajamata de acero con mango y tratamiento térmico (longitud: 1475 mm)	39,53 €
Tajamata con tratamiento térmico de mano (longitud: 300 mm)	25,05 €
Lima triangular con tratamiento térmico para afilado de sierra con mango bimaterial (longitud :75mm)	3,70 €
Lima plana para afilado de sierra con mango bimaterial (longitud: 150 mm)	3,96 €
Lubricante aflojatodo (envases de 270 ml)	3,72 €
Lubricante grasa blanca (envase de 400 ml)	3,20 €
Grasa litio (envase de 1L)	5,13 €
Pulverizador mochila de 16/18 L para zurdo y diestro con válvula de cierre ergonómica con manómetro (presión de funcionamiento de 1 a 3 bares)	23,60 €
Mango azada de madera de haya con acabado barnizado (certificado PEFC y FSC) (longitud : 1.200 mm)	2,27 €
Mango largo recto horca barnizado de haya acabado barnizado (certificado PEFC y FSC) (longitud : 1.200 mm)	2,23 €
Mango rastrillos de haya acabado barnizado (certificado PEFC y FSC) (longitud : 1.200 mm)	2,13 €
Mango escoba de haya acabado barnizado (certificado PEFC y FSC) (longitud : 1.200 mm)	2,18 €
Mango largo para palotes de haya acabado barnizado (certificado PEFC y FSC) (longitud : 985 mm)	5,87 €
Mango hacha de haya acabado barnizado(certificado PEFC y FSC) (longitud : 480 mm)	3,07 €
Carretilla de mano de pvc y estructura de aluminio (capacidad 90 L)	35,54 €
Carretilla de mano de pvc y estructura de aluminio (capacidad 200 L)	78,90 €
Bolsas de basuras de 85x105 cm súper resistentes de 130 galgas (paquete de 10 bolsas)	0,54 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Bolsas de basuras de 56x60 cm súper resistentes de 90 galgas (paquete de 20 unidades)	0,27 €
Alicate cortante diagonal reforzado con mango bimaternal ergonómico	9,71 €
Alicate universal reforzado con mango bimaternal ergonómico	7,14 €
Alicate picoloro reforzado con mango bimaternal	8,71 €
Tornillo rosca chapas (3,5x30) tamaño caja de 1000 uds	11,00 €
Cerrojo universal con barra de acero calibrado de al menos 18 mm y placa de acero con cilindro de latón	18,15 €
Recambio de cilindro cerradura de latón	6,30 €
Cinzel de 30 cm con protector de mano	6,80 €
Grapas 18 para grapadora de malla (envasado en paquete de 600 unidades)	3,65 €
Grapadora de malla/ enrejado/cercas	13,03 €
Malla triple torsión (envase de 2x50 m y tamaño de luces de 13 mm)	73,55 €
Recogedor metálico galvanizado con palo de plástico	1,46 €
Alambre forrado verde (envase de 25 m y diámetro de 2.5 mm)	1,61 €
Cuerda de cañamo (envase de 10 mm x 100 m)	34,49 €
Vaselina líquida (envase de 1 Kg)	8,58 €
Capazo (capacidad de 55 l, color :negro)	2,17 €
Manguera silicona reforzada 14- 1/2 ergonómica	31,35 €
Manguera silicona reforzada 18-374 ergonómica	0,65 €
Sacadera aro DIAM.50 CM 21 MM Rosca + MANGO TELESC. ALUMINIO 2 X 60 CM	11,09 €
Pilas Plus Alcalinas LR-61 9 V (envasadas en blister individuales)	2,18 €
Candado de latón (medida de 60 mm) con numeración y misma llave	2,09 €
Copia de llave de acero	0,17 €
Cadena zincada 9 mm (metro lineal)	3,03 €
Llavero porta etiqueta, varios colores	0,09 €
Caja metálica de seguridad porta llavero (200 x 160 x 80 mm) Capacidad para 24 llaves.	7,12 €
Precinto marrón (rollo de 10 m y ancho 55 mm)	1,55 €
Precinto transparente (rollo de 10 m y ancho 55 mm)	1,55 €
Cinta de pintor (rollo de 50 m X 45 mm)	1,02 €
Tenazas de 12" de acero	19,74 €
Llave STILLSON LEGOS 12" SUPER EGO	8,93 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Navaja con hoja en acero inoxidable y mango de haya (10,1 x 2,1 x 2 cm)	12,60 €
Hilo de rafia 3 cabos (bobinas de 700 gr y 200 m)	3,29 €
Remache (5 X20 mm)	0,03 €
Cuerda de nylon 10 MM (rollo de 100MTS)	0,22 €
Maza de fibra de vidrio (peso 5 kg)	29,66 €
Mango para maza de fibra de vidrio	7,06 €
Cepillo carretera completo	3,41 €
Cadena 3/8" LP 1.3MM 30CM 45 ESLA. REF.781122 STIHL o similar	9,87 €
Cadena 3/8" LP 1.3MM 35CM 52 ESLA. REF.781124 STIHL o similar	10,26 €
Cadena 325" NK 1.3MM 40 CM 66 ESLA. REF. 781136 STIHL o similar	10,66 €
Cadena 325" NK 1.3MM 45CM 45 ESLA. REF781138 STIHL o similar	10,66 €
Cadena 325" NK 1.3MM 50 CM 78 ESLA. REF. 781140 STIHL o similar	10,26 €
Mango madera rastrillo metal 1200X28 mm	1,67 €
Insecticida anti avispa (envase de 750 ml)	4,28 €
Insecticida anti avispa(envase de 250 ml)	2,36 €
Tapón para depósito de aceite de motosierra STIHL 025 o similar	18,25 €
Aceite engrase general y cadena motosierra (Envase de 5 l)	7,99 €
Broca Cobalto 04,00 mm	1,33 €
Broca Cobalto 05,00 mm	1,63 €
Broca Cobalto 06,00 mm	2,23 €
Broca Cobalto 07,00 mm	2,75 €
Broca Cobalto 08,00 mm	3,42 €
Broca Cobalto 09,00 mm	4,57 €
Broca Cobalto 10,00	5,06 €
Llave Plana 10/11 mm	4,68 €
Llave Plana 12/13 mm	6,05 €
Llave Plana 14/15 mm	6,22 €
Llave Plana 16/17 mm	6,89 €
Espátula inoxidable 6 cm	4,10 €
Flexómetro (5 m x 19 mm)	4,34 €
Fregona hilo de algodón	0,46 €
Brida nylon 3,6X300MM. NATURAL (paquete de 100 uds)	0,03 €
Brida nylon 4,8X430MM. NEGRA (paquete de 100 uds)	0,04 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Brida nylon 7,6X450MM. NEGRA (paquete de 100 uds)	0,07 €
Brida nylon 8,8X770MM. NEGRA (paquete de 100 uds)	0,14 €
Cabezal Autocut 40-2 para máquina de STIHL o similar	38,54 €
Espadin de 35 cm para MS 201 TC-M de STIHL o similar	30,01 €
Espadin de 45 cm para MS 362 C-M de STIHL o similar	35,64 €
Espadin de 45 cm con punta dura para MS 362 C-M de STIHL o similar	48,97 €
Lata 10 discos inoxidable(diámetro 115 mm)	13,67 €
Taco S-10 mm	0,08 €
Taco SX-6 mm	0,04 €
Taco SX-8 mm	0,05 €
Hilo de corte redondo negro de 3,3 mm diámetro (rollo de 250 m)	35,50 €
Aceite para motores de dos tiempos (envases de 10 L con aditivo para dar color)	42,55 €
Grasa Superlub (envase de 80g) para STIHL o similar	3,20 €
Grasa Superlub (envase de 225g) para STIHL o similar	7,35 €
Prolongadores de Tubo (acero) para STIHL o similar	64,72 €
Barrenas (diámetro 120 mm y longitud de 695 mm) para STIHL o similar	123,64 €
Corvellote para la poda de palmera de acero y templado con fragua en carbón mineral.	29,98 €
Amoladora a batería de diámetro exterior de 125 mm (18Vx2 de tensión de batería)	177,74 €

SEXTO: Adjudicar el lote 2 "*equipos de protección individual*" a favor de la empresa MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., CIF B91205930, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 31.404,96 € IVA excluido, a los precios unitarios ofertados, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Papel secamanos (rollo de 400 m de longitud, 280 mm de ancho)	6,29 €



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Garrafa de gel desinfectante y limpiador para las manos (envase de 5 l)	4,49 €
Dispensador de gel de mano (250 ml)	1,00 €
Cinta señalizadora RJ/BL (rollo de 7.5X100 m)	3,45 €
Buzo desechable de un solo uso (certificado En 1073) XXL	1,65 €
Mosquetón a presión con doble cierre y giro de alta seguridad conforme EN 362	2,19 €
Arnés de Seguridad para poda en altura conforme EN358, EN813	54,00 €
Arnés de seguridad para poda de palmeras conforme EN358, EN813	139,99 €
Eslinga con auto freno y alma de acero (al menos 2 m de longitud y conforme a la EN 13414)	67,15 €
Eslinga con auto freno y alma de acero (al menos 3 m de longitud y conforme a la EN 13414)	67,15 €
Eslinga con auto freno y alma de acero (al menos 5 m de longitud y conforme a la EN 13414)	67,15 €
Línea de vida anticaída retráctil conforme a EN 795	37,12 €
Bolsa de hondilla para lanzar de plomo (280g)	6,15 €
Bolsa portaherramientas de cuero (27,5 x 22,5 x 5 cm)	17,33 €
Cuerda para poleas de yute (rollo de 10m)	29,90 €
Poleas con placas oscilantes, resistencia de 2000 kg	14,80 €
Botas altas de agua de goma con suela pvc	5,66 €
Chaqueta impermeable alta visibilidad, tejido silicona	59,90 €
Pantalón impermeable alta visibilidad, tejido silicona	47,85 €
Protección anticorte motosierra para brazos con fibra de Kevlar	21,86 €
Protector de Oídos (diadema estable y transpirable, con almohadillas acolchadas),conforme EN 352, SNR 24 (H:28;M:22;L:14)	4,60 €
Casco (rejilla de nailon)conforme EN 352, 397 y 1731	26,45 €
Casco+Protector de oídos (visor nailon) conforme EN 352,1731 SNR 24	18,90 €
Casco con barboquejo, rejilla pivotante de acero y protectores auditivos homologado, conforme EN 352	26,44 €
Gafas (para trabajos breves) conforme EN 166	0,92 €
Gafas (trabajos con mucha luz y con poca) conforme EN 166	1,94 €
Gafas (muy alto aumento de contraste) conforme EN 166	6,20 €
Guantes piel vacuno	1,45 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Guante protección anticorte en Kevlar para motosierras de piel de vacuno	26,95 €
Botas para motosierra anticorte con material exterior de cuero repelente al agua	116,00 €
Pantalla corta con protección oídos (nylon)	16,90 €
Botas de Seguridad, de cuero repelente al agua y forro textil de secado rápido, con tiras reflectantes a ambos lados, conforme a EN 20345 S3	39,99 €
Chaleco reflectante homologado	1,80 €
Buzo tratamiento para fitosanitario (material de tyvek)	2,19 €
Pantalones de valdeo o pesca de pvc impermeable	31,00 €
Polo combinado de manga larga en poliéster ojo de perdiz con cintas reflectantes. Parte superior de alta visibilidad. Cuello clásico con tapeta de tres botones y cubrecosturas interior. Aberturas laterales. Dos cintas reflectantes en pecho, espalda y mangas. Puño elástico. Cuello y puños en punto canalé. Tejido fresco y ligero de alta permeabilidad al aire. Transpirable, de fácil secado y resistente al encogimiento. Colores : marino/amarillo, verde/amarillo, naranja/marino, gris/amarillo. EN ISO 20471	7,00 €
Chaqueta ergonómica para hombre, manga ranglán, cremallera larga con cinta, elástico y puños ajustables en velcro, dos bolsillos exteriores con cremallera. Composición: 100 % POLIÉSTER Peso: 320 GR/MQ	12,60 €
Pantalón de invierno unisex, stretch, multiestación, elásticos laterales y trabillas en la cintura, cierre con cremallera y botón de plástico, dos bolsillos delanteros de corte clásico, bolsillo lateral y soporte para metro. Dos bolsillos traseros, uno con tapeta y velcro y otro abierto, costuras de la entrepierna e interior de la pierna con triple aguja. Aplicaciones y pespuntos de contraste, bandas reflectantes en el bolsillo trasero, costura triple. Composición: 98 % ALGODÓN + 2 % MEZCLA DE LICRA Peso: 300 GR/MQ	8,00 €
Polo combinado de manga corta en poliéster ojo de perdiz con cintas reflectantes. Parte superior de alta visibilidad. Cuello clásico con tapeta de tres botones y cubrecosturas interior. Aberturas laterales. Dos cintas reflectantes en pecho, espalda y mangas. Puño elástico. Cuello y puños en punto canalé. Tejido fresco y ligero de alta permeabilidad al aire. Transpirable, de fácil secado y resistente al encogimiento. Colores : marino/amarillo, verde/amarillo, naranja/marino, gris/amarillo. EN ISO 20471	6,20 €



FIRMANTE - FECHA



Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Pantalón de verano recto con cintas reflectantes. Dos bolsos de abertura inclinada en los costados, dos bolsos laterales de carga con cartera de velcro. Un bolso trasero de ojal con cierre de presilla y botón. Dos cintas reflectantes en perneras. Elástico en la cintura. Trabillas. Cierre de botón y bragueta de cremallera. 65% Poliéster 35% Algodón.	8,20 €
Pernera anticorte delantera conforme EN 381, clase protección 1	45,50 €
Traje de apicultor completo, 50% de algodón / 50% de mezcla sintética (incluye casco, mono y guantes)	54,99 €

QUINTO: Disponer el gasto por un importe de 146.000,00 € IVA incluido (21%), correspondiente al periodo de ejecución del contrato, con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación para cada uno de los lotes, que constan en el expediente, y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes créditos por los importes que se indican a continuación, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo:

Lote 1: Fase A, n.º operación: 2020 22014783, por importe de 27.000 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2020:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	15.9243.21000	2.958,80 €
2020	13.9244.21000	2.958,80 €
2020	14.9242.21000	2.958,80 €
2020	41.9200.22717	3.698,50 €
2020	41.1710.22111	14.425,10 €

Lote 2: Fase A, n.º operación: 2020 22014784, por importe de 9.500 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2020:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	15.9243.21000	1.041,20 €
2020	13.9244.21000	1.041,20 €
2020	14.9242.21000	1.041,20 €
2020	41.9200.22717	1.301,50 €
2020	41.1710.22104	5.074,90 €



Lote 1:

N.º operación	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020 28000006	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	15.9243.21000	2.958,80 €
2020 28000006	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	13.9244.21000	2.958,80 €
2020 28000006	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	14.9242.21000	2.958,80 €
2020 28000006	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	41.9200.22717	3.698,50 €
2020 28000006	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	41.1710.22111	14.425,10 €
2020 28000009	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	15.9243.21000	2.958,80 €
2020 28000009	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	13.9244.21000	2.958,80 €
2020 28000009	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	14.9242.21000	2.958,80 €
2020 28000009	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	41.9200.22717	3.698,50 €
2020 28000009	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	41.1710.22111	14.425,10 €
2020 28000010	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	15.9243.21000	2.958,80 €
2020 28000010	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	13.9244.21000	2.958,80 €
2020 28000010	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	14.9242.21000	2.958,80 €
2020 28000010	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	41.9200.22717	3.698,50 €
2020 28000010	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	41.1710.22111	14.425,10 €

Lote 2:

N.º operación	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020 28000007	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	15.9243.21000	1.041,20 €
2020 28000007	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	13.9244.21000	1.041,20 €
2020 28000007	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	14.9242.21000	1.041,20 €
2020 28000007	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	41.9200.22717	1.301,50 €
2020 28000007	2021 (1-01-21 a fin primera anualidad contrato)	41.1710.22104	5.074,90 €
2020 28000008	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	15.9243.21000	1.041,20 €
2020 28000008	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	13.9244.21000	1.041,20 €
2020 28000008	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	14.9242.21000	1.041,20 €
2020 28000008	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	41.9200.22717	1.301,50 €
2020 28000008	2021 (fin primera anualidad contrato a 31-12-21)	41.1710.22104	5.074,90 €
2020 28000011	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	15.9243.21000	1.041,20 €
2020 28000011	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	13.9244.21000	1.041,20 €
2020 28000011	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	14.9242.21000	1.041,20 €
2020 28000011	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	41.9200.22717	1.301,50 €
2020 28000011	2022 (1-01-22 a fin segunda anualidad contrato)	41.1710.22104	5.074,90 €

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.



FIRMANTE - FECHA



SÉPTIMO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Fernando Salas Toro, Técnico medio medio ambiente.

NOVENO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Parques y Jardines, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Por la Sra. Interventora se advierte de la omisión del Acto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Secretario general se informa de las consecuencias procedimentales de la omisión de la función interventora.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo expuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, supondría un supuesto de nulidad de pleno derecho todo aquel acto administrativo que implicase reconocer obligaciones o tramitar el pago, o intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por el contrario, será un vicio de anulabilidad, y por tanto convalidable, todo acto, documento o expediente, de los que compete al órgano interventor de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, que no implique reconocer obligaciones o tramitar el pago, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36	DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41
--	---	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016E0A500C1E4H9F3Y0G9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2020 00:45:36</p>	<p>DOCUMENTO: 20201499301 Fecha: 26/07/2020 Hora: 00:41</p>
---	--	---

